

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.525/2011

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente núm. 5/11 de modificación de créditos mediante bajas en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 33.3 y 36 del RD 500/1990 en relación al 169 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 3 de mayo de 2011. El alcalde, firma ilegible.